



Política para el Acceso, Tránsito y Estacionamiento en la Universidad del Sagrado Corazón

Efectiva: 2023.07.01

I. Propósito

Esta Política tiene el propósito de establecer las normativas relacionadas al acceso y tránsito vehicular en los predios de la Universidad del Sagrado Corazón (Sagrado o Universidad) incluyendo la asignación de estacionamiento a los distintos grupos que componen la comunidad universitaria.

II. Alcance

Esta Política aplica a toda persona que interese acceso a la Universidad del Sagrado mediante vehículos de motor.

III. Definiciones

1. Área de estacionamiento - Espacios determinados para el estacionamiento o reservados para el personal universitario, estudiantes o visitantes.
2. Estudiante - Toda persona oficialmente matriculada en Sagrado sea como estudiante de curso con crédito académico o curso de Sagrado Global.
3. Oficina de Seguridad - Oficina de Seguridad Integral de Manejo de Riesgo de Sagrado adscrita a la unidad de Operaciones.
4. Permiso de acceso - Autorización de acceso de vehículos de motor a Sagrado expedido bajo las disposiciones de esta política.
5. Personal universitario - Todo empleado/a o funcionario de la Universidad que rinda servicios docentes, administrativos o de cualquier otra índole, mediante un nombramiento o contrato a tiempo completo o tiempo parcial o síndico de la Universidad.
6. Vehículo de motor o vehículo - Un automóvil, camión, motocicleta que sirva para transportar personas o cosas.
7. Visitante - Toda persona que no sea personal universitario, estudiante, egresado y que conduzca un vehículo dentro del campus luego de ser autorizado a entrar a la Universidad, esto incluye los suplidores.

IV. Política General

A. Acceso

El acceso de vehículos de motor a la Universidad es un privilegio, no constituye un derecho. Para tener acceso a los predios de la Universidad mediante vehículo de motor, todo/a estudiante y personal universitario debe solicitar el permiso de acceso correspondiente en la Oficina de Seguridad Integral. Los/as visitantes tienen que registrarse en la caseta del guardia en la entrada de la Universidad. El permiso de acceso no garantiza un lugar de estacionamiento.

B. Tránsito y seguridad

Los/las peatones tienen derecho de paso. Toda persona que conduzca un vehículo de motor en el campus deberá ceder el paso a los peatones. Toda persona autorizada a entrar en vehículo de motor a la Universidad observará el derecho de paso y las indicaciones sobre tránsito y seguridad establecidas por la Universidad mediante rótulos fijados en los lugares pertinentes.

C. Estacionamiento

La Universidad identificará y asignará las áreas de estacionamiento para estudiantes, personal universitario y visitantes. No se permitirá el estacionamiento de vehículos en áreas que no hayan sido designadas para estos fines. Todo automóvil deberá ser estacionado en reversa y dentro de las líneas del estacionamiento correspondiente, a menos que el estacionamiento no permita estacionarse de esta manera.

V. Responsabilidad

La unidad de Operaciones establecerá un procedimiento para la otorgación de permisos, estacionamiento, asuntos relacionados y sanciones por violaciones a esta política.


VI. Preguntas sobre esta Política

Esta Política para el Acceso, Tránsito y Estacionamiento en la Universidad del Sagrado Corazón es aprobada por el presidente de la Universidad con el consejo y el asesoramiento de la oficina de Asesoría Legal General. Las preguntas sobre el alcance y la interpretación de esta Política deben dirigirse a la Oficina de Seguridad Integral al 787.728.1515, ext. 5557.

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar esta Política en su administración, implementación y cumplimiento. En caso de ambigüedad en alguna disposición de esta Política, la Universidad se reserva la discreción de interpretarla de acuerdo con el propósito para el cual fue establecida, el impacto a las operaciones de la Universidad y la buena fe, a menos que la ley disponga lo contrario.

VII. Denuncias de Violaciones a esta Política

Las violaciones a esta Política deben dirigirse a la oficina de Cumplimiento, Auditoría Interna e Integridad Institucional al correo electrónico: cumplimiento@sagrado.edu. Cualquier violación de esta Política será atendida de conformidad con las políticas y procedimientos institucionales.


Gilberto J. Marxuach Torrós
Presidente